

DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): Notificación Convocatoria	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: R05VJ-J5EH9-ITZT2 Página 1 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIA - SECRETARIO/A GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 20/10/2021 12:42	ESTADO FIRMADO 20/10/2021 12:42



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 605766 R05VJ-J5EH9-ITZT2 A92767CB0D7443D00EFA665D97D9A09759723E5) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto.villaviciosaodeodon.es/portail/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=5&idioma=1&opc_id=10027



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odon

MPT/mcr

NOTIFICACIÓN

Secretaría General

En cumplimiento de lo decretado por la Alcaldía-Presidencia en fecha 20 de octubre de 2021, y según lo regulado en el artículo 58 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, doy traslado a usted de la siguiente:

DECRETO DE ALCALDÍA

Asunto: Convocatoria sesión ordinaria del Pleno de la Corporación.

Antecedentes:

1.- Según el régimen de sesiones aprobado por el Pleno en la sesión de 15 de julio de 2019, las sesiones ordinarias se celebrarán los últimos lunes de cada mes.

Fundamentos de derecho:

1.- De acuerdo con el artículo 51 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento, corresponde al Alcalde fijar el orden del día de las sesiones del Pleno.

2.- En el orden del día se incluyen los asuntos dictaminados por las comisiones informativas en las sesiones celebradas el presente mes.

3.- Asimismo, al tratarse de una sesión ordinaria, es posible que se presenten por razones de urgencia asuntos para su debate y votación, una vez acordada la procedencia del debate en los términos del artículo 64 del Reglamento Orgánico, por lo que en el orden del día se incluye un punto para asuntos urgentes.

4.- El artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, establece que en las sesiones ordinarias del Pleno la parte dedicada al control de los demás órganos de la Corporación deberá presentar sustantividad propia y diferenciada de la parte resolutive.

Atendiendo a esta previsión legal, en el orden del día se establece un apartado dedicado al control y fiscalización del gobierno, en la que se incluyen los puntos relativos a la dación de cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía y las concejalías delegadas desde la sesión anterior, para dar cumplimiento al artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, y un punto de ruegos y preguntas. Por lo expuesto, en ejercicio de la competencia atribuida a la Alcaldía por el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Resuelvo

Primero.- Convocar una sesión ordinaria del Pleno de la Corporación para el día **25 de octubre de 2021, lunes, a las 17:30 horas**, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria para el día 27 octubre de 2021, a las 17:30 horas, que se desarrollará según el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el 26 de julio de 2021.

A) ASUNTOS DICTAMINADOS:



Villa Ecológica Plaza de la Constitución, 1 - 28670 Villaviciosa de Odon (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.ayto.villaviciosaodeodon.es

DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): Notificación Convocatoria	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: R05VJ-J5EH9-ITZT2 Página 2 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIA - SECRETARIO/A GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 20/10/2021 12:42	ESTADO FIRMADO 20/10/2021 12:42



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 605766 R05VJ-J5EH9-ITZT2 A02767CB0D7443D00EFA665D97D9A03759723E5) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto.villaviciosaodeodon.es/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=2&ent_id=5&idioma=1&opc_id=10027

A.1 Asuntos de gestión administrativa tramitados por los servicios municipales.

Punto 2.- Propuesta de fijación de las fiestas locales para el año 2022.

Punto 3.- Aprobación del proyecto de ejecución de las obras de construcción de una biblioteca, actuación incluida en el Plan de Inversión Regional 2016-2019.

Punto 4.- Aprobación de los criterios interpretativos sobre los vallados, de conformidad con la propuesta técnica aprobada por la Comisión de Interpretación del Plan general en la sesión de 14 de octubre de 2021.

Punto 5.- Aprobación de los criterios interpretativos sobre los estudios de viabilidad, de conformidad con la propuesta técnica aprobada por la Comisión de Interpretación del Plan general en la sesión de 14 de octubre de 2021.

B)- Dictamen de propuestas presentadas por los grupos municipales

Punto 6.- Propuesta del grupo mixto (Más Madrid) de 8 de octubre (RE 11166) para que se conozca e investigue y se haga justicia sobre lo acontecido en las residencias de mayores de la Comunidad de Madrid.

Punto 7.- Propuesta del grupo Mixto (IU) de 7 de octubre (RE 11081) para el desarrollo de un espacio de ocio alternativo para jóvenes.

Punto 8.- Propuesta del grupo PSOE de 8 de octubre (RE 11167) sobre el acondicionamiento del Centro de Salud de Villaviciosa de Odón en Centro de Día para personas mayores, autónomas y dependientes

Punto 9.- Propuesta del grupo municipal Ciudadanos de 8 de octubre (RE 11162) para la contratación e implantación de un plan de medidas antifraude.

C).- Control y fiscalización del Equipo de Gobierno.

Punto 10.- Comparecencia del concejal responsable del área de Seguridad Ciudadana, a petición del Grupo Municipal VOX, para informar sobre lo acontecido en la noche del 25 de septiembre de 2021 y sobre el estado actual del Departamento de Policía.

Punto 11.- Comparecencia del concejal responsable del área de Deportes, a petición del Grupo Municipal Ciudadanos, para informar sobre cuestiones relacionadas con subvenciones concedidas a escuelas y clubes deportivos.

D).- Asuntos no Incluidos en el orden del día (artículo 93 del Reglamento Orgánico)



DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): Notificación Convocatoria	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: R05VJ-J5EH9-ITZT2 Página 3 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIA - SECRETARIO/A GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 20/10/2021 12:42	ESTADO FIRMADO 20/10/2021 12:42



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 605766 R05VJ-J5EH9-ITZT2 A92767CB0D7443D00EFA665DD97D9A09759723E5) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto.villaviciosa.deodon.es/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=2&ent_id=5&idioma=1&opc_id=10027

Punto 12.- Asuntos urgentes.

E.- Seguimiento de la gestión del gobierno municipal

Punto 13.- Dación de cuenta de las resoluciones dictadas en el año 2021 por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías delegadas en las materias incluidas en el ámbito de la comisión, de entre las numeradas desde 2550 a 2902 en el Libro de Resoluciones.

Punto 14.- Ruegos y preguntas.

Segundo.- Comunicar, por parte de la Secretaría General, a los concejales miembros de este órgano colegiado del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón y solicitarles que si no pudiesen asistir a la celebración de la presente sesión lo comuniquen a esta Alcaldía.

Tercero.- Insertar en el Libro de Resoluciones de Alcaldía-Presidencia.

Cuarto.- Dar cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Quinto.- Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa (artículo 52.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local), podrán interponerse los siguientes recursos:

a)- Con carácter potestativo, un recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto que se notifica, para lo que dispone del plazo de un mes desde la fecha de la notificación (artículo 124 LPACAP).

b)- Directamente (esto es, sin necesidad de presentar antes un recurso de reposición) se podrá presentar un recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de la ciudad de Madrid, para lo que se establece un plazo de dos meses a contar desde la fecha de notificación de este acto (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa)."

Lo que le notifico en cumplimiento de los artículos 40.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP) y 192 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

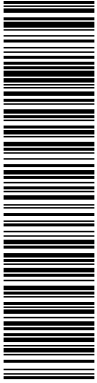
Villaviciosa de Odón, 20 de octubre de 2021.

El Secretario General (firma digital)

Manuel Paz Taboada



DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): Notificación Convocatoria	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: R05VJ-J5EH9-ITZT2 Página 4 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIA - SECRETARIO/A GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 20/10/2021 12:42	ESTADO FIRMADO 20/10/2021 12:42



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 605766 R05VJ-J5EH9-ITZT2 A92767CB0D743D00EFA665DD97D9A03759723E5) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto.villaviciosaodeodon.es/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=2&ent_id=58idioma=1&opc_id=10027&opc_id=10027

Sres. Concejales.

